

**Resolución de 14 de abril de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen los errores detectados en las resolución de 09 de abril de 2026 por la que se aprueban las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria realizada mediante Resolución de 20 de enero de 2026 de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El pasado 09 de abril de 2026 se publicó la resolución por la que se aprueban las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria realizada mediante Resolución de 20 de enero de 2026 de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027,

**Segundo.-** Tras detectar errores en las causas que aparecen en algunas solicitudes del anexo I,

### RESUELVO

**Primero.-** Modificar las causas de subsanación de las siguientes solicitudes:

Solicitante: BARROS MARTIN, CLARA

Núm. Solicitud 738

Prioridad	Ref. plaza solicitada	Causas de Exclusión
1	9008	14
2	9009	14
3	9010	14
4	9011	14
5	9012	14
6	9021	14, 17
7	9057	14
8	9092	14
9	10005	14
10	10034	14, 17
11	10041	14, 17
12	9065	17, 19
13	9066	14, 17, 19



Solicitante: CARMONA PÉREZ, CARLOS

Núm. Solicitud 1082

Prioridad	Ref. plaza solicitada	Causas de Exclusión
1	10013	3, 9, 12

Solicitante: LORENTE BERLANGA, VANESSA

Núm. Solicitud 1702

Prioridad	Ref. plaza solicitada	Causas de Exclusión
1	9038	3
2	10055	3
3	10056	3
4	9025	3
5	9063	3

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de subsanaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos se realizará, exclusivamente, a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada en la dirección <https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil.-Tramite-de-alegaciones-y-subsanacion-de-solicitudes/> el procedimiento denominado "Investigación: Contratos del Programa de garantía juvenil. Trámite de alegaciones y subsanación de solicitudes".

Granada, 14 de abril de 2026  
Por delegación de firma de 20 de enero de 2026  
Fdo.: Enrique Herrera Viedma  
Vicerrector de Investigación y Transferencia

